



联合国
粮食及
农业组织

Food and Agriculture
Organization of the
United Nations

Organisation des Nations
Unies pour l'alimentation
et l'agriculture

Продовольственная и
сельскохозяйственная организация
Объединенных Наций

Organización de las
Naciones Unidas para la
Alimentación y la Agricultura

منظمة
الأغذية والزراعة
للأمم المتحدة

S

COMITÉ DE FINANZAS

195.º período de sesiones

Roma, 13-17 de marzo de 2023

Informe anual sobre la ejecución del presupuesto y las transferencias en el programa y el presupuesto en el bienio 2022-23

Las consultas sobre el contenido esencial de este documento deben dirigirse a:

Sra. Beth Crawford
Directora de la Oficina de Estrategia, Programa y Presupuesto
Tel.: +39 06570 52298
Correo electrónico: OSP-Director@fao.org

Los documentos pueden consultarse en el sitio www.fao.org.

NL222/s

RESUMEN

- Mediante la Resolución CR 8/2021, en su 42.º período de sesiones la Conferencia aprobó para 2022-23 una consignación presupuestaria de 1 005,6 millones de USD y el programa de trabajo, y también proporcionó orientación sobre el contenido de las propuestas¹. En su 168.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2021, el Consejo aprobó la distribución revisada de la consignación neta por capítulos presupuestarios contenida en los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23².
- En este informe se presenta la ejecución bienal prevista respecto de la consignación neta, actualizada teniendo en cuenta la ejecución de los planes de trabajo bienales y el seguimiento institucional de 2022. Actualmente se prevé que se gastará toda la consignación neta para 2022-23 de los capítulos 1 a 5 y 7 a 10 (las cuatro mejoras, el Objetivo 5 y los objetivos funcionales), como se muestra en el *Cuadro 1*. En consonancia con la práctica vigente, todo saldo no gastado en relación con el Programa de cooperación técnica (Capítulo 6), los gastos de capital (Capítulo 12) y los gastos de seguridad (Capítulo 13) se transferirá al bienio siguiente de acuerdo con el Reglamento Financiero.
- A la luz de la ejecución prevista respecto de la consignación neta para 2022-23, y de conformidad con el artículo 4.5 b) del Reglamento Financiero, se pide al Comité que apruebe las transferencias previstas a los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 desde los capítulos 5, 7, 8 y 10.
- El próximo informe actualizado sobre la ejecución prevista respecto de la consignación neta para 2022-23 se presentará al Comité para su examen y aprobación en noviembre de 2023. Los resultados finales de la ejecución, con arreglo a las cuentas correspondientes a 2022 y 2023, se notificarán en mayo de 2024.

ORIENTACIÓN QUE SE SOLICITA DEL COMITÉ DE FINANZAS

- Se solicita al Comité de Finanzas que tome nota de la ejecución del presupuesto prevista para 2022-23 como consecuencia de la aplicación del programa de trabajo, tal como se muestra en el *Cuadro 1*, y que autorice las transferencias presupuestarias previstas.

Propuesta de asesoramiento

El Comité:

- **tomó nota de la ejecución presupuestaria prevista para 2022-23 como consecuencia de la aplicación del programa de trabajo;**
- **autorizó las transferencias presupuestarias previstas a los capítulos 1, 2, 3, 4 y 9 desde los capítulos 5, 7, 8 y 10.**

¹ [C 2021/REP, párrs. 65-70](#), y Resolución 8/2021 de la Conferencia.

² [CL 168/REP párrs. 11 y 12](#).

Introducción

- Mediante la Resolución CR 8/2021, en su 42.º período de sesiones la Conferencia aprobó para 2022-23 una consignación presupuestaria de 1 005,6 millones de USD y el programa de trabajo, y también proporcionó orientación sobre el contenido de las propuestas³. En su 168.º período de sesiones, celebrado en diciembre de 2021 el Consejo aprobó la distribución revisada de la consignación neta por capítulos presupuestarios contenida en los Ajustes al Programa de trabajo y presupuesto para 2022-23⁴.
- El Reglamento Financiero, en su artículo 4.1, autoriza al Director General a contraer obligaciones sin superar el importe de la consignación presupuestaria aprobada por la Conferencia. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero, el Director General administra las consignaciones presupuestarias de forma que se disponga de fondos suficientes para sufragar los gastos durante el bienio. En el artículo 4.5 a) del Reglamento Financiero se pide que se notifiquen al Comité de Finanzas determinadas transferencias entre divisiones, y en el artículo 4.5 b) se estipula que el Comité de Finanzas debe aprobar las transferencias realizadas de un capítulo a otro.
- En este informe se presenta la ejecución del presupuesto prevista en relación con la consignación neta para 2022-23 y se pide al Comité que apruebe las transferencias entre capítulos del presupuesto previstas como consecuencia de la aplicación del Programa de trabajo para 2022-23.

Ejecución prevista del presupuesto en 2022-23

- El Programa de trabajo para 2022-23 se aplica sobre la base del marco basado en los resultados de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), que contempla la cuantificación de las *cuatro mejoras* y las esferas programáticas prioritarias (EPP) a través de los indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el Objetivo 5, los objetivos funcionales y los capítulos especiales mediante indicadores clave del rendimiento específicos establecidos en el Informe de síntesis del examen a mitad de período correspondiente a 2022⁵.
- Las transferencias presupuestarias generales previstas a consecuencia de la planificación del trabajo y otras consideraciones relativas a la aplicación se presentan en la columna e) del *Cuadro 1* para su aprobación por el Comité de Finanzas, y se explican a continuación.

Cuadro 1: Ejecución prevista del presupuesto para 2022-23 por capítulo (en miles de USD)

Cap.	Capítulo presupuestario	PTP para 2022-23 ajustado (CL 168/3)	Gastos netos previstos	Saldo previsto frente a consignación presupuestaria
a)	b)	c)	d)	e)
1	Mejor producción	156 438	159 538	(3 100)
2	Mejor nutrición	129 590	134 346	(4 756)
3	Mejor medio ambiente	118 218	119 853	(1 635)
4	Vida mejor	123 752	123 989	(237)
5	Calidad técnica, estadísticas, temas transversales y aceleradores	71 292	64 159	7 133
6	Programa de cooperación técnica	140 788	140 788	0
7	Promoción	71 189	70 459	730
8	Tecnologías de la información y la comunicación (TIC)	35 547	33 630	1 917
9	Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO	59 419	63 052	(3 633)
10	Administración eficiente y eficaz	62 381	59 400	2 981
11	Imprevistos	600	0	600
12	Gastos de capital	14 000	14 000	0
13	Gastos de seguridad	22 421	22 421	0
	Consignación total (neta)	1 005 635	1 005 635	0

³ C 2021/REP, párrs. 65-70, y Resolución 8/2021 de la Conferencia.

⁴ CL 168/REP párrs. 11 y 12.

⁵ PC 135/2 – FC 195/8.

6. Las transferencias presupuestarias previstas en el marco de las *cuatro mejoras* y el Objetivo 5 (capítulos de 1 a 5) se derivan del apoyo a las regiones de la FAO a través del Fondo multidisciplinario (OSM). Para reforzar la colaboración entre disciplinas y trabajar conjuntamente con vistas a apoyar la ejecución a nivel nacional, los fondos del OSM por valor de 8,5 millones de USD, presupuestados en el Objetivo 5, se asignan a las *cuatro mejoras* para financiar esferas transversales catalizadoras e innovadoras y fomentar el apoyo nacional al análisis común sobre el país y el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible.

7. Aunque no dé lugar a transferencias entre capítulos presupuestarios significativas, en la ejecución del presupuesto prevista en las cuatro mejoras también repercute la planificación del trabajo detallada para mejorar y consolidar la respuesta dinámica de la FAO a los cambios en el entorno externo y las cuestiones emergentes, mitigando al mismo tiempo los riesgos y reduciendo al mínimo las compensaciones. La FAO está ajustando su labor para abordar la situación cambiante y superar los desafíos de la crisis alimentaria mundial y los factores que contribuyen a ella, entre ellos, la guerra en Ucrania, otros conflictos en curso, el cambio climático y los fenómenos climáticos extremos, y la recesión económica actual. Como se indica en el examen a mitad de período, la FAO está en vías de aportar la mayoría de sus contribuciones a tiempo y con calidad.

8. La transferencia prevista al Capítulo 9 (Gobernanza, supervisión y dirección de la FAO) se debe en gran medida al gasto adicional para hacer frente al aumento de las necesidades de coordinación y aplicación del marco normativo estratégico para el multilingüismo de la Organización aprobado por el Consejo. Los gastos en este capítulo también incluyen 0,5 millones de USD asignados a la Oficina del Inspector General para respaldar la carga de trabajo sobre investigación y mejorar la capacidad de las partes interesadas de la FAO para notificar alegaciones precisas y confidenciales.

9. Las transferencias previstas de 0,7, 1,9 y 3,0 millones de USD desde el Capítulo 7 (Promoción), el Capítulo 8 (Tecnologías de la información) y el Capítulo 10 (Administración), respectivamente, se deben principalmente a la distribución prevista de las recuperaciones procedentes de proyectos en el marco del modelo de recuperación de los gastos.

10. Todo saldo no utilizado relacionado con el Programa de cooperación técnica (PCT) (Capítulo 6), los gastos de capital (Capítulo 12) y los gastos de seguridad (Capítulo 13) se transfiere para su uso en el ejercicio financiero siguiente, en consonancia con el Reglamento Financiero, y por consiguiente se indica como totalmente gastado en el *Cuadro 1*. Se informará al Comité de Finanzas sobre los resultados finales de la ejecución en estos capítulos en mayo de 2024 como parte de la presentación periódica de informes sobre la ejecución del presupuesto, y a otros órganos rectores como parte del informe sobre la ejecución del programa en 2022-23.

11. Las recuperaciones en el marco del modelo de recuperación de costos de la FAO siguen siendo supervisadas de cerca. Se recuerda que la política revisada tiene la finalidad de lograr que los costos de la FAO se cuantifiquen y distribuyan correctamente entre todas las fuentes de financiación, de conformidad con la política del sistema de las Naciones Unidas y las prácticas recomendadas por la Asamblea General de las Naciones Unidas⁶. La metodología aprobada de categorización y cuantificación de los costos asegura que los valores imputados reflejen fielmente los costos reales de los proyectos y con ella mejoran la transparencia, la equidad y la rendición de cuentas a los Miembros y a los asociados que aportan recursos.

12. La variación de los gastos de personal es la diferencia entre los costos unitarios de personal efectivos y establecidos, presupuestados en un bienio. En el bienio 2022-23, se prevé una variación favorable de los gastos de personal de aproximadamente 7,0 millones de USD, descontada la variación monetaria. La variación favorable en 2022-23 se debe en gran medida a los incrementos inferiores a lo presupuestado de las remuneraciones y ahorros netos debido a los retrasos de los planes de viajes. También se registraron ahorros en otras prestaciones y subsidios: prestaciones por contratación y traslado, prestaciones por familiares a cargo, subsidios de alquiler, subsidios de educación y pensiones.

⁶ [Resolución 71/243 de la Asamblea General de las Naciones Unidas](#), párr. 35.

13. Las causas subyacentes de cualquier diferencia entre los costos unitarios de personal efectivos y los establecidos, como las valoraciones actuariales, quedan en su mayor parte fuera del control de la Organización. La variación de los gastos de personal es objeto de seguimiento de forma centralizada y todo superávit o déficit se imputa al final del año en las cuentas financieras de todos los programas, de forma proporcional a los gastos de personal efectuados según las tarifas normalizadas.

14. Si bien actualmente se prevé que se gastará la totalidad de la consignación presupuestaria, es posible que todavía se produzcan algunas variaciones en la ejecución general del presupuesto y la ejecución por capítulos, determinadas, entre otras causas, por variaciones en el porcentaje medio final del gasto en euros respecto de los supuestos empleados en las previsiones.